

RESOLUCIÓN N°: 638/05

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Psicología con mención en Integración Cognitivo – Existencial, de la Universidad de Flores, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2005

Carrera N° 4.220/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Psicología con Mención en Integración Cognitivo - Existencial de la Universidad de Flores, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU y la Resolución N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Doctorado en Psicología de la Universidad de Flores, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 1995. La carrera propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial. Fue presentada a una convocatoria anterior de la CONEAU y resultó no acreditada por resolución N° 417 – CONEAU – 01. Actualmente, también se encuentra en evaluación un proyecto de Especialización en Psicoterapia Integradora con Orientación Sistémico – Cognitiva de la misma Universidad. El doctorado no abrió su inscripción en los años 1996, 1999 y 2000, por decisión de la universidad.

La carrera se inscribe en una universidad de reciente creación, con poco desarrollo en el área. Frente a las observaciones realizadas en el informe de evaluación sobre la ausencia de una trayectoria en el campo de estudio y de una masa crítica, la carrera ha implementado una serie de acciones que se orientan a la consolidación de la carrera. En particular, la especificación de una mención en la denominación, Doctorado en Psicología

con mención en Integración Cognitivo-Existencial, resulta adecuada; ya que implica una modificación sustancial en la propuesta, al orientar la formación hacia un área definida: Cognitivo-Existencial.

La Universidad cuenta con un fondo de becas de adjudicación directa para aquellos aspirantes que pertenezcan al cuerpo docente y no docente de la institución, así como para sus familiares directos. También pueden otorgarse becas a otros solicitantes, si el Director de la carrera, una vez que entrevista al interesado, elabora un informe fundamentado. La Fundación pro Universidad de Flores es quien otorga y administra el fondo de becas y préstamos de honor.

El nuevo reglamento de la carrera, el de tesis y el de becas son efectivos para regular el adecuado desarrollo de este posgrado.

La estructura de gobierno, de acuerdo con la presentación original, estaba conformada por un Director, un Coordinador de tesis, un Comité Académico, integrado por tres miembros entre los cuales se contaban el director y el coordinador de tesis, y un Comité Asesor Internacional. Ante lo observado por el informe de evaluación respecto de la superposición de funciones de gestión académica, de enseñanza, de evaluación y de supervisión externa que implicaba la composición del Comité Académico y la falta de información sobre el modo de funcionamiento del Comité Asesor Internacional, la institución propone una nueva estructura de gestión. En ella se han mantenido los cargos de Director y de Coordinador de tesis, se ha creado una Comisión de Doctorado integrada por cuatro miembros y presidida por el Director -que se ocupa de la admisión, el seguimiento académico de la carrera y de los doctorandos, la propuesta de directores de tesis, consejeros de estudios y jurados de tesis- y se ha resuelto reemplazar el Comité Asesor Internacional por un Comité Académico que estará integrado por los miembros de la Comisión de Doctorado y al menos tres miembros más, no pertenecientes a la carrera, con trayectoria en la disciplina. Este Comité evaluará procesos y resultados. El nuevo diseño de gestión resulta adecuado.

El Director es psicólogo y Doctor en Psicología Clínica. Tiene antecedentes en gestión, docencia, formación de recursos humanos y evaluación académica de

programas y proyectos. Los cambios efectuados en la orientación disciplinar del doctorado permiten afirmar que sus antecedentes -dada su formación en las áreas específicas de la mención- son pertinentes para el cargo para el que fue designado.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La duración total de la carrera es de 22 meses, con un total de 610 horas presenciales obligatorias (300 teóricas y 310 prácticas), a las que se agregan 100 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 60 horas a otras actividades complementarias. Frente a las observaciones respecto del diseño del plan de estudios, la institución propone disminuir la carga horaria correspondiente a la parte estructurada e incrementar la correspondiente al recorrido personalizado. En la nueva organización el tramo estructurado suma 450 horas y el personalizado 160 horas. El tramo estructurado incluye asignaturas como Metodología de la Investigación Científica 1 y 2; Enfoques actuales en Neurofisiología y Neuropsicología; Antropología Social, Cultural y Filosófica; Corrientes Psicológicas Actuales; Psicopatología; Familia y Sistemas Sociales. El diseño incluye también un Seminario de Ética, Epistemología e Investigación Psicológica, destinado a profundizar problemas éticos tanto en la investigación psicológica como en el ejercicio profesional del psicólogo, lo cual resulta adecuado. Se ha ampliado, por otra parte, la oferta de asignaturas optativas. Las modificaciones realizadas son pertinentes en el marco de la propuesta y se ajustan a los objetivos de la carrera y al perfil del egresado.

La respuesta al informe de evaluación incorpora además la nueva formulación de los programas de Psicopatología y de Enfoques Actuales en Neurofisiología y Neuropsicología y la modificación del enfoque de la asignatura Antropología Filosófica, Social y Cultural, en la que se introdujeron nueva bibliografía y nuevos contenidos. La revisión del plan de estudios y los cambios en las asignaturas resultan congruentes con la orientación propuesta.

La bibliografía de las asignaturas es, en general, pertinente.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico, a partir de la información incorporada en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, está compuesto por 17 docentes estables los cuales poseen título académico máximo en el área de estudio de la carrera. Algunos de ellos están categorizados como investigadores del CONICET y otros han desarrollado actividades de investigación en instituciones o universidades. Todos han dirigido tesis de posgrado y, en su conjunto, presentan publicaciones vinculadas al área de desempeño. En función de las modificaciones realizadas en el plan de estudio y en la denominación de la carrera, el cuerpo académico posee antecedentes que se corresponden con el campo de estudio que delimita el Doctorado.

Para ingresar a la carrera, el aspirante debe poseer título universitario de psicólogo o licenciado en psicología y conocimientos de inglés. La selección de los postulantes se efectúa a través de una entrevista personal y de la evaluación de antecedentes. Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

Los espacios físicos disponibles son adecuados para las actividades académicas que se desarrollan en la institución. Los alumnos de la carrera acceden a la Biblioteca de la unidad académica, que dispone de 3570 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 7 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. También acceden, por convenio, a la Biblioteca del Instituto de Psicología Médica, con 3600 volúmenes y 7 suscripciones. Además, se han incorporado al servicio documental de la Universidad, publicaciones digitalizadas con material vinculado a la disciplina. Los recursos bibliográficos informados son suficientes.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Al momento de la presentación, la cantidad de ingresantes era de 72 alumnos (33 en 1995, 19 en 1997, 13 en 1998 y 7 en 2001). De ellos, 31 habían terminado de cursar

la carrera y sólo 3 se habían graduado. La definición del nuevo encuadre puede colaborar en la disminución de la tasa de deserción. No obstante, es necesario que se implementen estrategias orientadas a evitar el desgranamiento y mejorar la tasa de graduación.

Los estudios culminan con la aprobación de una tesis, que debe presentarse dentro del plazo de 6 años desde la fecha de admisión al doctorado. La tesis será evaluada por un jurado integrado por profesores (en un número de 3 a cinco) con antecedentes reconocidos en el tema de la tesis o áreas afines, uno de los cuales debe ser externo a la Universidad.

La presentación informa 11 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito institucional y vinculadas con la temática de la carrera, dado que se encuadran en los marcos del paradigma cognitivo actual. Se declaran también una serie de acciones orientadas a incrementar las actividades de investigación, que resultan apropiadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

Las acciones implementadas como planes de mejoramiento están destinadas a mejorar la efectividad académica, la calidad del cuerpo docente e incrementar la actividad de investigación.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La institución propone una nueva denominación para la carrera y ha puesto en marcha una serie de cambios sustanciales como la reestructuración de los órganos y funciones de gestión, la modificación del diseño del plan de estudios –en relación con la cantidad de horas destinadas a asignaturas optativas, la ampliación de la oferta para el tramo personalizado, la modificación del enfoque de algunas asignaturas–; la ampliación del cuerpo académico, que posee una formación acorde con la propuesta; la implementación de un nuevo reglamento y la propuesta de planes de mejora acordes con las necesidades de la carrera.

Los requisitos de admisión y de graduación son adecuados. Es necesario, no obstante, que se implementen estrategias destinadas a mejorar la tasa de graduación y evitar el desgranamiento.

Los recursos bibliográficos y de infraestructura son suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares. La tarea de investigación realizada en el ámbito institucional es adecuada para favorecer el desarrollo de las tesis.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Psicología con mención en Integración Cognitivo – Existencial de la Universidad de Flores, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se implementen estrategias destinadas a evitar la deserción y favorecer la culminación de los estudios por parte de los alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 638 - CONEAU - 05